



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 MAR. 1981

Expte. N° 17.021/81

VISTO:

La presentación efectuada en este expediente por la Secretaría de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la aprobación de la organización del Seminario sobre "Problemática y Aspectos de un Sistema Nacional de Planeamiento", auspiciado por la Secretaría de Planeamiento de la Presidencia de la Nación y esta Universidad;

Que la importancia de los temas a tratar durante el citado Seminario, como así también la jerarquía de los disertantes, hacen aconsejable acceder a lo solicitado;

Que se ha establecido un arancel de \$ 50.000.= para la expedición de los certificados de asistencia por parte de la Secretaría de Bienestar Universitario, para los concurrentes que lo requieran;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la organización del Seminario sobre PROBLEMÁTICA Y ASPECTOS DE UN SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO, que la Universidad en forma conjunta con la Secretaría de Planeamiento de la Presidencia de la Nación, llevarán a cabo en esta ciudad entre el 19 y 21 de Marzo en curso.

ARTICULO 2°.- Fijar en cincuenta mil pesos (\$ 50.000.=), el arancel por certificado de asistencia que será expedido por la Secretaría de Bienestar Universitario, debiendo la recaudación que la misma perciba ser depositada en Tesorería General para su ingreso a la cuenta Recursos Específicos - Eventuales e Ingresos Varios - Ejercicio 1981.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. GUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 085-81